



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 36- 2024-MDC-GM

Catacaos, 31 de enero de 2024

VISTO:

El INFORME N° 011-2024-SGGALPAVYO GRS-MDC, de fecha 30 de enero de 2024, suscrito por la encargada de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos; INFORME N° 022-2024-MDC-GSPyGA – SGGALPAVYO de fecha 30 de enero de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, Limpieza Publica, Áreas Verdes y Ornato; INFORME N° 041-2024-MDC-GSPyGA de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; INFORME N° 46-2024/MDC-OGAJ de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM**, de fecha 15 de enero de 2024, en su Artículo 1.- *Aprobar los "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.*

Que, el literal a) del artículo 15 del citado Decreto Legislativo establece que el Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos, es competente para coordinar, promover y concertar con las autoridades sectoriales, gobiernos regionales y gobiernos locales la debida aplicación de esta norma; asimismo el literal r) del citado artículo establece la competencia del Ministerio del Ambiente para coordinar con las autoridades competentes y gestionar medidas de prevención y remediación de áreas degradadas por residuos, así como priorizar inversiones en la materia.

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispone la asignación de recursos en el presupuesto de doscientos cuarenta y cinco (245) gobiernos locales hasta por la suma de S/ 85 170 324,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de acciones y/o actividades vinculadas con la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en sus jurisdicciones, debiendo sujetarse a la normativa vigente en materia de residuos sólidos, demás normativa sobre la materia que resulte aplicable y a los lineamientos que apruebe el Ministerio del Ambiente, previa opinión del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante **INFORME N° 011-2024-SGGALPAVYO GRS-MDC**, de fecha 30 de enero de 2024, la encargada de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos; al Sub Gerente de Gestión Ambiental, Limpieza Publica, Areas Verdes y Ornato, remite el **CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL COMPROMISO N°03 - PLAN DE INCENTIVO MUNICIPALES 2024**, para su aprobación mediante documento resolutivo

Que, mediante **INFORME N° 022-2024-MDC-GSPyGA –SGGALPAVYO** de fecha 30 de enero de 2024, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, Limpieza Publica, Áreas Verdes y Ornato, al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicitando la aprobación del **CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL COMPROMISO N°03 - PLAN DE INCENTIVO MUNICIPALES 2024**, mediante Resolución Gerencial.

Que, mediante **INFORME N° 041-2024-MDC-GSPyGA** de fecha 31 de enero de 2024, al Gerente Municipal, con la finalidad de que se APRUEBE el **CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL COMPROMISO N°03 - PLAN DE INCENTIVO MUNICIPALES 2024**.

Que, mediante proveido S/N de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emita opinión legal.

Que, mediante **INFORME N° 46-2024/MDC-OGAJ** de fecha 31 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de la cual concluye y recomienda, que se debe **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL COMPROMISO N° 03 - PLAN DE INCENTIVO MUNICIPALES 2024**,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL COMPROMISO N° 03 - PLAN DE INCENTIVO MUNICIPALES 2024**, de la Municipalidad Distrital de Catacaos; el mismo que forma parte anexa a la presente y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDC; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL

